

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-157-666/2024

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN
Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL
CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA
RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y
CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3)**

**PARA EL:
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

AGOSTO DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 01 DE AGOSTO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 06 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 08 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: SERVIDORES.	
ANEXO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TIPO ACCESS POINT.	
ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TIPO SWITCH 24 PUERTOS.	
ANEXO 5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TIPO SWITCH 48 PUERTOS.	
ANEXO 6: ENTREGABLES.	
MODELO DE CONTRATO.	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle, Reforma 710, Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-157-666/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que



establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

666/2024 – Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Partida 1)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 01 AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 01 AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE**

2024, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 01 AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 01 AL VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ 14/ EXT. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-157-666/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no**

presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR**



O **CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De

conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-157-666/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:



A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-157-666/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-157-666/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de

Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla,
VIGENTE.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-157-666/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con



identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6.**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GESAL-157-666/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se

presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta por 50 días naturales.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser 1 año a partir de la finalización y entrega del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) (**VER ANEXO B**)

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE



COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA

TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme al **ANEXO B** y presentar los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características al servicio que se está solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así

por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y mínimo de un año a partir de la finalización del servicio y entrega del mismo.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan a brindar la capacitación al personal que se le indique.

4.6.7.- Carta de confidencialidad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del servicio objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.



b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el

juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS



El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-157-666/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.6.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento válido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y/o la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la **Opinión Positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de



acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.



La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-157-666/2024 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por

escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las



dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este

acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable**, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada



al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases;

b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar



lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir

del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el



Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o

declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.



DESIERTA O CANCELADA

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA



Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.



19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio se realizará en las instalaciones de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida Gral. Ignacio Zaragoza, ubicado en



Camino a Sta. Cruz Alpuyecá, Km 5.5, Chachapa,
Amozoc Puebla, C.P. 72990.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico leslie.castillo@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El proveedor deberá entregar un plan de trabajo a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato donde se especificará un plazo máximo de entrega y puesta en operación el total del servicio, en caso de exceder el tiempo, el proveedor será acreedor de una penalización del 1% por el monto total del servicio (sin incluir I.V.A.).

El 1% por el monto total del servicio, correspondiente a los servicios diferentes al solicitado, a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

El 1% por el monto total del proyecto correspondiente a los tiempos de solución diferentes a los establecidos en la descripción de la partida.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
R.F.C.	CEC0602243PA
DIRECCIÓN	REFORMA 710, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.



24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los **30 día naturales** posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de

aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 01 DE AGOSTO DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LRM/JVM/LCS



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-157-666/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-157-666/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-157-666/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE:			SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	Servicio integral de la instalación, configuración y puesta a punto, para integrar a la red de infraestructura y equipos de telecomunicaciones de los edificios y campus de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, que interconecta la Rectoría, áreas de administración, edificios académicos, y otros edificios de la institución (Centro Único de Evaluación y Control de Confianza ubicado dentro de las mismas instalaciones de la Academia), de acuerdo a la descripción de lógica funcional de la Red de Área Local de la Academia y con relación a la densidad de servicios de voz y datos para el Desarrollo de la Infraestructura Tecnológica

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	



	QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio	Contratación de Servicio Integral de Suministro, Instalación y Puesta a Punto de Infraestructura para la Red de Campus que Interconecta Servicios de Voz y Datos para la Rectoría, Áreas de Administración, Edificios Académicos y Centro Único de Evaluación y Control de Confianza.		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-157-666/2024**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leslie.castillo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: **GESAL-157-666/2024**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-157-666/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de



ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Servicio integral de la instalación, configuración y puesta a punto, para integrar a la red de infraestructura y equipos de telecomunicaciones de los edificios y campus de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, que interconecta la Rectoría, áreas de administración, edificios académicos, y otros edificios de la institución (Centro Único de Evaluación y Control de Confianza ubicado dentro de las mismas instalaciones de la Academia), de acuerdo a la descripción de lógica funcional de la Red de Área Local de la Academia y con relación a la densidad de servicios de voz y datos para el Desarrollo de la Infraestructura Tecnológica.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El periodo el servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta por 50 días naturales.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá de brindar el servicio en las instalaciones de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, con ubicación en Camino a Santa Cruz Alpuyecá, Km. 5.5, Chachapa, Amozoc Puebla, C.P. 72990.</p> <p>IV. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD</p> <p>El presente proyecto se deberá desarrollar como un proyecto de innovación tecnológica de servicio de red inalámbrico y telefónico en la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza que permita brindar el servicio a todas las instalaciones tanto internas como externas, enfocándose al desarrollo y mejoramiento de las clases y cursos que se imparte en las instalaciones, un análisis en el cual se tendría acceso al mejoramiento de la comunicación y la posibilidad de innovar en la impartición de cursos, la velocidad de la red y el mejoramiento de servicio y calidad a instancias policiales que acuden.</p> <p>La propuesta es necesaria para que en las instalaciones cuente con acceso a Internet con calidad y suficiente velocidad de transferencia, que permita acceso a la información actualizada, educación virtual, redes sociales, entre otras opciones. A través del estudio se propone que de una manera inalámbrica se pueda llegar con el servicio a los lugares externos de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza y al mismo tiempo a visitas distinguidas puedan ir interactuando y recibiendo información.</p> <p>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá entregar un plan de trabajo (ENTREGABLE ID 01 DEL ANEXO 6), donde se especificará un plazo de entrega y puesta en operación el total del servicio.</p> <p>El proveedor deberá incluir el diseño lógico, topográfico de la red del Campus, dicha documentación (ENTREGABLE ID 02 DEL ANEXO 6) deberá ser aprobada y firmada por la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, de igual manera se deberá incluir las siguientes actividades en paralelo:</p>



		<ul style="list-style-type: none"> • Anillo de Fibra Óptica: 50 días naturales como máximo. • Equipos activos: 20 días naturales como máximo. • Servidores: 15 días naturales como máximo. • Servidor de conmutación: 5 días naturales como máximo. • Ciberseguridad: 5 días naturales como máximo. • Servicio de Red Inalámbrica: 40 días naturales como máximo. • Red de Datos: 40 días naturales como máximo. <p>El proveedor deberá de realizar el traslado de todos los equipos que él suministre a las instalaciones donde se prestará el servicio, el cual, no representará costo alguno para la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>Todo equipo suministrado por el proveedor pasará a ser propiedad de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza al término del contrato correspondiente.</p> <p>El proveedor deberá de realizar cada uno de los siguientes servicios específicos del proyecto para los edificios del campus Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, que se describen a continuación:</p> <p>1.- Anillo de Fibra Óptica.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar y poner en operación un anillo de fibra óptica (backbone), de conformidad con el diseño y características que solicita la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>El proveedor deberá de realizar el dimensionamiento, volumetría, ubicaciones de gabinetes en los sitios de acceso principal, Pueblo táctico, Rectoría y Académico. Indicando trayectorias y canalización con las adecuaciones necesarias para realizar la instalación de ductos, registros y material necesario para la implementación. El proveedor deberá considerar los siguientes sitios como puntos de interconexión principales como se menciona en el siguiente listado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio C4. • Acceso Principal. • Edificio C3. • Edificio Rectoría. • Laboratorio de Computo. • Edificio Académico. • Edificio Sub-Técnica. • Edificio de Esparcimiento. • Edificio Biblioteca. • Auditorio. <p>El proveedor deberá suministrar, instalar una red de Interconexión con Fibra Óptica para la conexión de los servidores existentes y sitios nuevos necesarios con base a un estudio previo para la correcta instalación de cableado de fibra óptica.</p> <p>El proveedor deberá asegurar la vigencia de la red de Interconexión con Fibra Óptica con una mínima obsolescencia en un horizonte de 10 años basado en los estándares EIA/TIA 568 y 569.</p>
--	--	---



		<p>El proveedor entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 enlaces de fibra óptica para un backbone para interior/externo de 12 hilos. <p>El proveedor deberá realizar un estudio para definir qué tipo de fibra, trayectoria subterránea o áreas de canalización en la cual no deberán de existir más de 2 niveles jerárquicos de cross-connect de manera tal que nunca exceda el límite de degradación de la señal para sistemas pasivos requerido por los componentes activos.</p> <p>La Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, evaluará si estas trayectorias son las óptimas y acordes con las condiciones de los inmuebles. La evaluación se realizará en función de que no afecte ductos existentes, servicios de agua, drenaje, gas o que afecte la estética de los edificios.</p> <p>El proveedor deberá cumplir con las normas EIA/TIA-568 cableado estructurado, para respetar los radios de curvatura permitidos tanto en la instalación como operación del cableado de fibra óptica.</p> <p>El proveedor deberá conectorizar todos los hilos del cable de fibra con conectores de tipo LC en ambos extremos. La terminación se deberá montar en un panel con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El panel de terminación montable en rack de 19 pulgadas de ancho. • Panel de terminación con capacidad mínima de 12 conectores en las áreas. • Panel de interconexión con capacidad mínima de 36 conectores eb ek cuarto de equipos. • Gabinetes con puerta frontal vidrio inastillable, ventilación y cerraduras. <p>Así mismo, el proveedor deberá de realizar lo siguiente:</p> <p>Las especificaciones de canalizaciones deberán contar con la capacidad suficiente para albergar a la fibra óptica y no saturarlo más del 60% de su capacidad. En todas las canalizaciones exteriores deberán de contar con registros en cada cambio de dirección. La canalización externa deberá cumplir estrictamente con la EIA/TIA-569 en cuanto a distancia máxima de registros en corridas externas.</p> <p>El área de trabajo y el carrete serán protegidos con las respectivas barreras de seguridad y avisos de peligro.</p> <p>Se deberá etiquetar el cable de 5 pulgadas antes de su terminación en el panel de distribución o de interconexión, donde se indique el distribuidor o inmueble de destino, de acuerdo con el siguiente formato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave operacional de red del inmueble o distribuidor del destino. • Nombre edificio o distribuidor de destino. • Número de hilos del cable. <p>La etiquetación en los paneles de interconexión, puntos de interconexión y conexión cruzada, debe respetar la configuración y el código de colores especificado en la norma EIA/TIA-606 Norma para la Administración de la Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.</p> <p>El arreglo de paneles de parcheo, bloques de cross-connect, organizadores de cable y estantes debe facilitar el parcheo, minimizar el cruce de alambres, y facilitar el acceso a cada componente tanto para pruebas del cancelado como para futuros cambios en la configuración.</p>
--	--	--



		<p>2.- Servidores.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar y poner en operación dos equipos de comunicación tipo servidor, en su nivel jerárquico de distribución, de acuerdo con el diseño operativo, consideraciones técnicas y descripción funcional definidos en el diseño lógico de la red del Campus, incluido el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza C3.</p> <p>Los equipos tipo servidor deberá contar con las especificaciones establecidas en el ANEXO 2.</p> <p>3.- Servidor de conmutación.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>El proveedor deberá instalar, configurar y poner en operación el servidor de conmutación (AVAYA) Media Gateway MG430, con el que cuenta la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, integrando los diversos aparatos telefónicos y su consideración para alimentarlos eléctricamente de acuerdo con la red de voz activa, consideraciones técnicas y descripción funcional definidos en el diseño lógico de la red de voz del Campus.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la actualización de la plataforma AVAYA que se encuentra en funcionamiento en las instalaciones de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, a la última versión liberada por el fabricante para la configuración y puesta a punto, la cual se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la integración de telefonía a la red estatal de Voz. • Se requiere que los servicios profesionales de voz incluyan definición del plan de marcación. • Realizar la conexión hacia la red de Voz del CECSNSP (Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública) y C5i (Centro de Control, Coordinación, Comunicación, Computo e inteligencia) para mantener la comunicación activa entre todo el listado de extensiones conectadas a la red estatal de voz. • Actualización de la tarjeta tipo servidor S8300D del conmutador central por el modelo S8300E compatible con LSP el cual deberá ser insertado como una tarjeta o módulo en el chasis del gabinete existente Media Gateway 350. • El proveedor, deberá considerar para la actualización del sistema de telefonía Avaya Aura Communication Manager la alta disponibilidad, conservación de la misma configuración, flujos de las extensiones y funcionalidades. Esto debido a que es necesario mantener de manera ininterrumpida el servicio de llamadas, así como las actividades que se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> o Hacer y recibir llamadas internas. o Red pública de telefonía. o Directorio corporativo. o Conferencias básicas de audio hasta de 6 participantes. o Retención de llamadas. o Transferencia de llamadas. o Desvío de llamadas internas. o Desvío de llamadas externas. o Música en espera. o Arreglo jefe – secretaria. o Operadora automática.
--	--	---



		<p>o Remarcado o Hunt groups / grupos de trabajo. o Identificador de llamadas. o Hasta 10 dispositivos SIP concurrentes firmados con el mismo número de extensión.</p> <p>El conmutador de servicios telefónicos basado en tecnología de VoIP (Voz sobre el Protocolo IP), tendrá la capacidad para soportar las necesidades de telefonía de los usuarios de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza y el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza.</p> <p>4.- Ciberseguridad.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>El proveedor deberá instalar, configurar y poner en marcha la solución de ciberseguridad (Check Point) de acuerdo a las consideraciones técnicas y descripción funcional definidos en el diseño lógico para la seguridad de datos que genera la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza y el C3.</p> <p>El proveedor deberá configurar y poner en marcha los equipos de ciberseguridad con los que ya cuenta la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, de acuerdo con las siguientes actividades técnicas y descripción funcional, definidos en el diseño lógico para la seguridad de datos que genera la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza y el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de seguridad perimetral (Firewall) de última generación CHECKPOINT QUANTUM SPARK 1600, para conectividad plataforma México con capacidad de conectar como mínimo dos redes WAN opera red de 200 equipos host, con políticas, controles y seguridad perimetral en el intercambio de información. Protección contra malware, sitios web maliciosos, encriptados, no encriptados. Prevención y detección contra ataques conocidos y desconocidos utilizando inteligencia contra amenazas, este equipo incluye la consola de administración para la integración. • El otro equipo de seguridad perimetral (Firewall) de última generación CHECKPOINT QUANTUM SPARK 1800, deberá ofrecer conectividad con plataforma México con capacidad de conectar como mínimo tres redes WAN y operar una red de 600 equipos host, con políticas, controles y seguridad perimetral en el intercambio de información. Protección contra malware, sitios web maliciosos, encriptados o no encriptados. Prevención y detección contra ataques conocidos y desconocidos utilizando inteligencia contra amenazas, este equipo incluye la consola de administración para la integración. <p>Ambos equipos tipo firewall deben cumplir con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Gateway de seguridad debe usar Stateful Inspection basada en el análisis granular de la comunicación y el estado de la aplicación para rastrear y controlar el flujo de la red. • La base de datos de control de aplicaciones debe contener más de 10,000 aplicaciones conocidas. • Certificado digital de la licencia o código del producto y/o Llave de activación del licenciamiento con vigencia de 1 año, mismo que deberá iniciar a partir de la fecha de entrega solicitada. • Usuario administrador y clave de acceso a la consola de administración. • Carta donde se Indique procedimiento de soporte por parte del fabricante. • A raíz de los últimos reportes de vulnerabilidades de distintos fabricantes de seguridad, se deberá informar de las mismas que hayan sido identificadas, el último año con la última
--	--	--



		<p>versión disponible en el mercado; no se aceptaran componentes en el servicio que hayan tenido vulnerabilidades de alto riesgo (reportadas en SANS o CVE alimentadas por el NIST) que no hayan sido remediadas oportunamente en un plazo no mayor a 12 días naturales.</p> <p>5.- Servidor de Almacenamiento.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>El proveedor deberá de instalar, configurar y poner en operación los dos servidores de Almacenamiento Conectado en Red (NAS), equipos de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>Estos servidores permitirán realizar el almacenamiento, respaldo e intercambio de datos, así como recuperación en caso de desastres. También permitirán guardar información sensible por lo que se requieren servicios de configuración y políticas de respaldo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de bloques dañados. • Recuperación RAID. • Soporte de mapa de bits. • Crecimiento de volúmenes y grupo de almacenamiento en caliente. • Crecimiento de los grupos de almacenamiento en caliente. • De duplicación de datos. • Informe de historial de utilización. • Cloud Sync Apoyo a la unidad Cloud Drive (como Google Drive, Dropbox, Microsoft, OneDrive, unidad de Amazon). • Apoyo para carpetas compartidas vía ftp, WebDAV o el establecimiento de una red de Microsoft (SMB. / CIFS). • Sistema de archivos: EXT3, EXT4, NTFS, FAT32, HFS +. • Sincronización selectiva para sincronizar únicamente carpetas específicas. • Compartir la carpeta del equipo como centro de archivos para la colaboración en equipo (Tareas de sincronización máxima: 32). • Configuración de directivas para archivos en conflicto y compatibilidad con filtros de tipo de archivo. • Control de versiones. • Sincronización incremental para ahorrar espacio en el HDD. • Gestión unificada de privilegios. • Se debe incluir todos los aditamentos necesarios para la correcta funcionalidad de la solución. incluyendo sin ser limitativos todos los GBICs, HBAs, conectores, cables, entre otros., necesarios para la correcta operación. <p>6.- Servicio red Inalámbrica.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar, configurar y poner en operación una red WIFI, garantizando el funcionamiento y eficiencia de la red suministrada.</p> <p>El proveedor deberá asegurar una cobertura WLAN pasivo con software especializado que garantice la red inalámbrica Wifi. Se debe integrar en su propuesta mapas de calor con datos como cobertura WLAN, SNR, interferencia, throughput, data rate y pérdida, estudios de ruido ambiental electromagnético, ancho de canal y que emule comportamiento de los dispositivos a conectar.</p> <p>El proveedor debe de realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de una red inalámbrica WIFI con cobertura en la totalidad de las instalaciones de la Academia de</p>
--	--	--



		<p>Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, esto es cubrir zonas interiores de edificios, exteriores zonas comunes y pueblo táctico.</p> <p>Los equipos de conexión inalámbrica pertenecen a la capa de acceso; son una modalidad de los equipos de acceso y se ha asignado a la nomenclatura (AP). Permitirán la interconexión de computadoras y otros dispositivos conforme a los estándares de comunicación inalámbrica WIFI. Para ello los equipos que cumplan con estos estándares, pueda conectarse a la red de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, con su consabida autorización por medio de su nombre de usuario y contraseña de acceso, así como previo registro de su identidad en la base de datos de direcciones MAC autorizadas. Estos equipos deberán realizar funciones de autorización de acceso, asignación dinámica de direcciones IP, cifrado de datos y ubicación automática (roaming).</p> <p>Con el objetivo de asegurar la cobertura en las áreas deseadas, el proveedor debe realizar un estudio de cobertura WLAN (Site Survey) AirMagnet Survey o similar que recopila automáticamente información crítica de espectros de Wifi y RF (Radio Frecuencia), mapas de rendimiento, planificación de señal de salida, ruido, rendimiento del usuario, desempeño real de la red en términos de procesamiento y velocidad de transferencia de datos PHY, tomando en consideración MIMO y otras variables, mapas de cobertura de 20/40/80/160 MHz. El software debe permitir realizar estudios activos/IP asociando un Access Point (punto de Acceso) para probar la calidad verdadera de la conexión, Identificar ubicaciones específicas, capacidad de transmisión WLAN, velocidad de conexión, índice de reintentos y pérdidas de paquetes, multi rutas, configuración de los dispositivos y las condiciones ambientales.</p> <p>La configuración de los Access Point deberá entregarse con la información correspondiente dentro de la sección VI. MEMORIA TÉCNICA en un módulo específico para este tema con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapas de calor de cobertura y rendimiento. • Mapas de calor de los estándares 802.11n y 802.11ac. • Análisis de interferencia. • Vista por canal, SSID, o dispositivo. • Análisis de superposición y de roaming. • Simulación de adaptadores inalámbricos. • Estudios activos y pasivos simultáneos, de bandas múltiples 2,4 GHz y 5 GHz. • Identificación de diferencias de cobertura y rendimiento a través del tiempo. • Mapa de cobertura de la velocidad de transmisión/recepción MCS. • Mapa de cobertura de ancho de canal. • Verificación para la preparación de voz VoWLAN. • Potencia de radiación y ubicaciones. <p>Con base en el resultado del estudio, el proveedor suministrará 21 Access Point para lograr la cobertura total y considerar para la correcta instalación y operación de la red inalámbrica cables, mástiles, brackets, software, canalizaciones materiales diversos, licencias y recursos humanos sin que esto represente un costo adicional para la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>El proveedor deberá presentar un certificado o carta del fabricante de la solución propuesta que avale las capacidades técnicas.</p> <p>Los equipos tipo Access Point deberán contar con las especificaciones técnicas del ANEXO 3</p> <p>7-. Red de Datos.</p> <p>El proveedor deberá suministrar y realizar la reestructuración e implementación de la red de</p>
--	--	---



		<p>datos de comunicación entre edificios incluyendo el Centro Único de confianza (C3), aplicando técnicas, descripción funcional, accesorios de forma enunciativa más no limitativa como la menciona el diseño lógico de la red del Campus. El conmutador de datos de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza que va a manejar el tráfico de paquetes en la capa tres del modelo OSI, filtrado de paquetes por listas de acceso, dirección fuente y destino, así como por puerto. Es importante que estos equipos cuenten con redundancia en fuentes de poder, módulos operacionales y de administración, procesamiento de alto volumen de tráfico, así como un alto desempeño en la velocidad de reenvío de paquetes. Deberán contar además con la capacidad de decidir las rutas óptimas, de igual manera, deberá incluir 2 transceivers ópticos 10 GB SFP+.</p> <p>Los equipos comunicación de datos deberán seguir su nivel jerárquico de distribución.</p> <p>A. CAPA DE DISTRIBUCIÓN/ACCESO: 8 SWITCH DE 24 PUERTOS.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar switches para brindar alta capacidad de desempeño en la conmutación y reenvío de paquetes de múltiples opciones de redundancia: las tarjetas de interfaz necesarias, módulos de administración y control y fuentes redundantes. Deben realizar las funciones de priorización de tráfico, enrutando a los diversos segmentos de la red local, conexión con los equipos de seguridad, enlace a las granjas de servidores, conexión de los equipos de telefonía IP, enlaces a otros equipos de distribución menores y conexión a los equipos de acceso. De igual manera deberá incluir 2 transceivers ópticos 10 GB SFP+ por switch.</p> <p>Los equipos tipo switch deberán contar con las especificaciones técnicas del ANEXO 4</p> <p>B. 6 SWITCH DE 48 PUERTOS.</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar, configurar switches e integrarlos a la red para brindar funciones de conmutación de paquetes, administración de dominios de broadcast, definidos por esquemas de redes virtuales (VLANs), clasificación y priorización de tráfico (en el caso de aplicaciones como telefonía y videoconferencia punto a punto o multicast), autenticación para la verificación de las credenciales apropiadas del usuario y para permitir o denegar al acceso a la red, seguridad por puerto (la cual permite restringir el uso de direcciones MAC) y la interconexión con los equipos de distribución, con las siguientes características: 48 Puertos de 1 GBE y 2 puertos MULTIGBE (1GB / 2.5 GB), funciones avanzadas de capas 2+, enrutamiento estático, para IPv4 e IPv6 y memoria de 1 GB . Deberá incluir 2 transceivers ópticos 10 GB SFP+ por cada switch.</p> <p>El proveedor deberá de considerar toda actualización de la versión vigente del software, liberada por el fabricante al momento de la recepción del equipo. El cual será libre da costo para la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>El proveedor deberá proveer los cables (jumper) de fibra óptica y cobre necesarios para enlazar todos los switches, el cual será libre de costo para la Academia de Formación y Desarrollo Policial- Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, tanto en la activación como en la instalación.</p> <p>Los equipos tipo switch deberán contar con las especificaciones técnicas del ANEXO 5</p> <p>VI. MEMORIA TÉCNICA</p> <p>El proveedor, además de suministrar, instalar, configurar y poner en marcha la operación del anillo de fibra, equipos de telecomunicaciones y servidores objeto de estas bases, el proveedor preparará y entregará la Memoria Técnica (ENTREGABLE ID 03 DEL ANEXO 6) de la instalación y configuración de todos los equipos, conteniendo de forma enunciativa mas</p>
--	--	--



		<p>no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice. • Objetivo. • Desarrollo del proyecto. • Configuración de anaqueles, gabinetes y área de trabajo. La descripción grafica del montaje de paneles, equipos y organizaciones en los anaqueles, y de las salidas de los servicios en el área de trabajo. • Plano con la ubicación en formato de Auto CAD apegándose a la planeación del proyecto. • Plano tridimensional con las trayectorias de las canalizaciones. • Documentación. El cableado total de fibra óptica deberá entregarse con la documentación correspondiente en medio impreso y electrónico que se apegue detalladamente a los lineamientos de estándar EIA/TIA-606-A, y deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Datos del equipo: marcar, modelo y número de serie. - Evidencia de las redes configuradas en el equipo. - Evidencia de los grupos creados en el equipo. - Evidencia de las políticas de seguridad configuradas en el equipo. - Claves de acceso para la administración del equipo. - Trayectorias de la fibra óptica ubicación de gabinetes. • Configuración de los Access Point. • Topología de la red local e inalámbrica. • Pruebas correspondientes. • Reportes y Memoria fotográfica de la instalación. <p>VII. PRUEBAS</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo un set de pruebas a bloque una vez que termine la puesta a punto del servicio como se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos activos: pruebas de enlaces y patrones de tráfico y utilización tomados en diferentes tiempos y segmentos de la red LAN/WAN. • Servidor de comunicaciones unificadas: Pruebas con base en el plan de marcación y test a troncales, extensiones, facilidades telefónicas y funciones de comunicaciones unificadas. • Ciberseguridad: Pruebas de activación y configuración de capas de seguridad Involucradas (Application Control, URL, Filtering, GPS, Anti-Bot, Antivirus, Threat Emulation, DLP, Identity Awareness), pruebas de user center. • Servidores: Verificación de directorio activo, DNS, Hosting y manejador de bases de datos. • WIFI: Pruebas de canales bandas múltiples 2,4 GHz y 5 GHz, SSID, superposición, roaming, diferencias de cobertura y rendimiento a través del tiempo, velocidad de transmisión/recepción MCS. <p>VIII. SOPORTE TÉCNICO</p> <p>El proveedor deberá proporcionar soporte ilimitado durante 12 meses a partir de la aceptación y conclusión del servicio por parte de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza , vía telefónica el cual consistirá en la recepción, identificación del problema reportado y canalización para la solución a través del área técnica del proveedor, con una disponibilidad de horario de 24 horas x 7 días x 365 días. El tiempo de respuesta por parte del proveedor ante cualquier falla o incidencia reportada por la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, deberá ser inmediato, cualquier falla que no sea resuelta dentro del tiempo de solución ya mencionado, el proveedor será el responsable de canalizarlo directamente con el fabricante y darle seguimiento hasta solventar dicha falla.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los datos de contacto del centro de soporte, los cuales deberán ser como mínimo los siguientes:</p>
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> • correo electrónico • número telefónico gratuito y/o WhatsApp. <p>IX. MATRIZ DE ESCALAMIENTO</p> <p>El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (ENTREGABLE ID 04 DEL ANEXO 6) del personal encargado de atender las incidencias reportadas, disponible en modalidad 7 días las 24 horas los 365 días durante el soporte técnico, dicha matriz de escalamiento deberá contener los datos del personal del proveedor desde su nivel más bajo hasta su nivel más alto jerárquico, conteniendo al menos, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contacto de cada nivel de la matriz de escalamiento. • Cargo. • Número de teléfono fijo. • Número de teléfono móvil. • Correo electrónico. <p>A través de la matriz de escalamiento, el proveedor debe atender dudas, otorgar soporte técnico, trasferencia de conocimientos, entre otros servicios que le requiera la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>X. NIVELES DE SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá atender cualquier incidente durante el soporte técnico con las siguientes condiciones:</p> <p>MEDIOS DE ATENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención soporte técnico remoto: con prioridad 0 el tiempo de atención es de 2 horas, con prioridad 1 es de 4 horas, con prioridad 2 es de 8 horas y con prioridad 3 es de 24 horas, esto con una disponibilidad de las 24 horas del día los 7 días de la semana durante el soporte técnico. • Atención soporte técnico en sitio: con prioridad 0 el tiempo de atención es de 4 horas, con prioridad 1 es de 8 horas, con prioridad 2 es de 24 horas y con prioridad 3 es de 48 horas, esto con una disponibilidad de las 24 horas del día los 7 días de la semana durante el soporte técnico. <p>DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad 0: Crítica, existe impacto en la operación, una posible afectación por parte de la configuración del perfil de seguridad que impida operar con normalidad. Alguna configuración que afecte a la comunicación. • Prioridad 1: Alta, no hay impacto en la producción, solventando mensaje de advertencia física del hardware, dudas sobre la modificación de la configuración, alguna consola de administración sin acceso. • Prioridad 2: Media, No hay impacto a la producción, dudas sobre la información contenida en la consola o bitácoras, incidencias de amenazas. • Prioridad 3: Baja, puede consistir en preguntas básicas como puede ser de funcionalidad o característica. <p>XI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor se compromete a mantener a resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad toda la información que se genere en la prestación del servicio y deberá entregar una carta de acuerdo de confidencialidad de la información (ENTREGABLE</p>
--	--	---



		<p>ID 05 DEL ANEXO 6) indicando lo siguiente:</p> <p>La información que le sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que se obliga a protegerla, reservarla, resguardarla, no reproducir y no divulgarla, utilizándose única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones del servicio.</p> <p>XII. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>El proveedor deberá capacitar al personal técnico del área requirente de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza y el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza (ubicado dentro de las mismas instalaciones de la Academia) con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los cursos serán impartidos en las instalaciones de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza. • Deberá suministrar el material didáctico, diplomas (ENTREGABLE ID 06 DEL ANEXO 6) e instructores. • Los cursos deberán impartirse en las fechas que indique la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza. • Deberá considerar un mínimo de 6 horas repartidas en 2 días. • La capacitación deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Administración y mantenimiento de los equipos de red instalados. Switches de datos. - Administración del Conmutador IP y operación de terminales telefónicas. - Administración y operación de equipo para ciberseguridad. - Administración y operación de dispositivos inalámbricos (AP). • Deberá entregar guías de acceso rápido (ENTREGABLE ID 06 DEL ANEXO 6) para los accesos a Plataformas y consolas de Administración de los equipos, así como los usuarios de Administrador. • <p>XIII. ENTREGABLES</p> <p>Los entregables que el proveedor estará obligado a entregar al titular de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza y al personal encargado de la supervisión de la instalación, deberán estar de entera satisfacción de éstos últimos, y deberán ser de acuerdo al ANEXO 6</p> <p>XIV. PENALIZACIONES</p> <p>Con la finalidad de no presentar afectaciones en la operación de los servicios que se realizan en las instalaciones de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza”, las ventanas de tiempo requeridas para realizar las implementaciones, configuraciones, instalaciones, reinicios o cualquier corte de servicio necesario para el desarrollo del servicio serán programadas con anticipación y validadas por la autoridad máxima de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>En caso de que, derivado de los trabajos de diagnóstico, actividades de implementación y/o cualquier otra modificación que realice el proveedor provoque algún corte significativo en la operación de servicios; se le aplicará la penalización del 1% del monto total del contrato, por cada día que se presente por caída o afectación en los servicios que se prestan en las instalaciones la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza.</p> <p>XV. GARANTÍA</p>
--	--	---



		<p>El proveedor deberá entregar un documento de garantía (ENTREGABLE ID 07 DEL ANEXO 6) del servicio, el cual debe cubrir equipos suministrados e implementados a partir de la recepción formal por parte de la Academia de Formación y Desarrollo Policial-Puebla Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza por un año. La garantía sobre el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas será con vigencia de 1 año a partir de la finalización y entrega del servicio.</p>
--	--	---





ANEXO 2

SERVIDORES

SERVIDOR. Garantía: Mínimo 1 año. Cantidad:2.
PROCESADOR
Procesador, Frecuencia del procesador: Intel Xeon-Silver 4210R (2.40 GHz).
Número de núcleos de procesador: 10.
Número de procesadores instalados: 1.
Chipset: Intel C621 Chipset.
ALMACENAMIENTO
Niveles RAID soportados: RAID0, RAID1, RAID 5.
Configuración RAID requerida: RAID5.
Número de discos duros soportados: 8.
Número, tipo y configuración de discos duros que se requieren para el servidor: 4 discos duros HDD de 1 TB en configuración RAID5.
MEMORIA
Memoria RAM: 16 GB.
Tipo de memoria interna: 16GB (1 x 16GB) 2933 MHz.
Ranuras de memoria DIMM soportadas: 12.
Memoria y configuración de la misma con las que el servidor deberá ser entregado: 16GB (1 x 16GB) 2933 MHz.
GRÁFICOS
Tarjeta de gráficos: N/A.
RED
Controlador/Tarjeta de red: HPE Ethernet 1Gb 4-port FLR.
Número de puertos ETHERNET LAN (RJ-45): 4 puertos.
PUERTOS
Número de Puertos serial: 1.
Número de puertos USB 2.0: 0.
Número de puertos USB 3.0: 1.
CHASIS
Tipo de chasis (Torre, rack u otro): 1U RACK.
ALIMENTACIÓN
Número de fuentes de alimentación que se requiere: 1.
Capacidad de la(s) fuente(s) de alimentación que se necesitan: 1 x HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit.
OTROS
No requiere unidad óptica.
Se requiere que el equipo cuente con software preinstalado: Windows Server Estándar Edition.



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TIPO ACCESS POINT

ACCESS POINT. Garantía: Mínimo 1 año. Cantidad: 21.	
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	
Estándares de la red Wi-Fi	Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax) Wi-Fi 5 (IEEE 802.11ac Wave 2) Wi-Fi 4 (IEEE 802.11n) IEEE 802.11a IEEE 802.11b/g
MIMO	2.4 GHz, 4x4, MU-MIMO 5 GHz, 4x4, MU-MIMO
Máxima velocidad de la red Wi-Fi	2.4 GHz: 1148 Mbps 5 GHz: 4804 Mbps
Antena	8
Tipo de antena	Omnidireccional integrada
Ganancia de antena	2.4 GHz: 3 dBi 5 GHz: 4 dBi
Potencia de transmisión	EIRP: ≤ 35 dBm (2.4 GHz) ≤ 36 dBm (5 GHz) se aplican restricciones específicas en cada país Myanmar: 2400 MHz a 2483.5 MHz ≤ 20 dBm 5150 MHz a 5350 MHz ≤ 23 dBm 5470 MHz a 5850 MHz ≤ 25 dBm Tailandia: 2400 MHz a 2483.5 MHz ≤ 20 dBm 5150 MHz a 5350 MHz ≤ 23 dBm 5470 MHz a 5725 MHz ≤ 25 dBm 5725 MHz a 5850 MHz ≤ 30 dBm
Puertos fijos	1 puerto 100/1000/2500 Base-T 1 puerto SFP 1 G Base-X 1 puerto de CC 1 botón de reinicio
Cantidad máxima de clientes	512
Clientes recomendados	130
Cantidad máxima de SSID	8
Radio de cobertura de Wi-Fi recomendado	2.4 GHz: 50 metros 5 GHz: 150 metros La cobertura de Wi-Fi está relacionada con el entorno de instalación del punto de acceso.
Radio máximo de cobertura de Wi-Fi	300 metros
Bandas de frecuencia de funcionamiento	802.11b/g/n/ax: 2.400 GHz a 2.4835 GHz 802.11a/n/ac/ax: 5.150 GHz a 5.350 GHz, 5.470 GHz a 5.725 GHz, 5.725 GHz a 5.850 GHz se aplican restricciones específicas en cada país
CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE	
Características básicas de la WLAN	
Ajuste de potencia	SI
Ancho de banda de frecuencia	2.4 GHz: Auto/20/40 MHz 5 GHz: Auto/20/40/80/160 MHz
Roaming	Roaming de Capa 2 Roaming de Capa 3
OFDMA	SI
Beamforming	SI
WMM	SI
Detección de señal de radar y salto de frecuencia (DFS)	SI
SEGURIDAD DE WLAN	
Contraseña de Wi-Fi	16 dígitos
Modo de seguridad	WPA-PSK, WPA2-PSK, WPA/WPA2-PSK
Lista negra y lista blanca	SI



EXPERIENCIA DEL USUARIO MEJORADA	
Optimización de la red Wi-Fi	SI
Límite de STA	SI
Eliminación de STA con RSSI bajo	SI
Ajuste de velocidad de envío de señal y respuesta de sondeo	SI
Grabación de Syslog de por qué los usuarios pierden conexión	SI
Ajuste automático de canal y de potencia en la nube	SI
Límite de RSSI para acceso a STA	SI
Equilibrio de la carga	SI
REDES	
Modo de acceso a la red	Cliente PPPoE Cliente DHCP IP estática
VLAN	SI
Servidor DHCP	SI
SISTEMA	
Administración desde la nube	SI
Administración de la aplicación	SI
Actualización de la aplicación	SI
Reinicio de la aplicación	SI
Reinicio programado	SI
Acceso/contraseña predeterminados	10.44.77.253 no se requiere contraseña de forma predeterminada
Actualización local	SI
Actualización en línea	SI
Respaldo de archivo bin dual	SI
Restablecimiento a la configuración de fábrica	SI
Idioma	Chino Inglés
Registro del sistema	SI
Diagnóstico	SI
Revisión de la red	SI
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	
Indicador LED	1 indicador LED del sistema
Botones	1 botón de reinicio
Instalación	Montable en pared/poste
Fuentes de alimentación	IEEE 802.3bt PoE CC 48 V/1 A
Consumo de energía	≤ 40 W
ENTORNO	
IP (protección de entrada)	IP68
Sobrecarga en el puerto	4 kV
MTBF - Tiempo medio entre fallos	> 400000 H
CONTENIDO DEL PAQUETE	
Punto de acceso	1
Abrazadera para tubo	2
Placa de montaje	1
Tornillos M8 x 20	4
Anclas de expansión M8 x 60	4
Sujeta cables para puerto SFP	1
Sujeta cables para puerto Ethernet (Preinstalado en el punto de acceso)	1
Enchufe de puerto SFP (Preinstalado en el punto de acceso)	1
Brazo de montaje	1
Enchufe de conector de CC (Preinstalado en el punto de acceso)	1
Sujeta cables para conector de CC	1
Cable de conexión a tierra	1
Manual de usuario	1
Peso del paquete	5.47 kg
Dimensión del paquete (ancho x fondo x alto)	395 mm x 395 mm x 197 mm



ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TIPO SWITCH 24 PUERTOS

SWITCH
Garantía: Mínimo 1 año.
Cantidad: 8.
Tipo de switch: ADMINISTRABLE.
Cantidad de Puertos Ethernet: 24 PoE+.
Cantidad de Puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP): 2.
Cantidad de Puertos PoE: 24.
Tipo de capa: Funciones avanzadas de capa 2+ con enrutamiento estático para IPv4 e IPv6
Tamaño de tabla de direcciones MAC: Hasta 16k direcciones MAC
Memoria Flash: 1GB.
Memoria RAM: 1GB.
Procesador: 800MHz ARM v7.
Cantidad de Interfaces de Admón. de red: 1 puerto de consola y 1 puerto de gestión USB/OoB.
Capacidad de Reenvío: 68.5 Mpps.
Capacidad de Conmutación: 92 Gb/s.
VLAN Activas: HASTA 4000 VLAN.
Jumbo Frame: Trama máx.: 9216 bytes (jumbo).
Calidad de Servicio (QoS): Colas de prioridad: ocho colas por puerto basadas en hardware para gestión flexible de QoS.
<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de tráfico: QoS basado en flujos con priorización externa e interna (también conocido como remarcado). • Gestión de ancho de banda: gestión del ancho de banda basada en flujos, limitación de velocidad de entrada; gestión de velocidad de salida por puerto. • Gestión de colas: algoritmos de programación configurables, como Strict Priority Queuing (SPQ) y Weighted Round Robin (WRR). • Prevención de congestión: compatibilidad con prevención de bloqueo "head-of-line" integral (E2E-HOL). • QoS automático para el tráfico de gestión del conmutador y para el tráfico desde teléfonos IP Alcatel-Lucent.
Estándares o Protocolos:
<ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.1D (STP) • IEEE 802.1p (CoS) • IEEE 802.1Q (VLANs) • IEEE 802.1s (MSTP) • IEEE 802.1w (RSTP) • IEEE 802.1X (Protocolo de acceso a la red basado en puertos) • IEEE 802.3i (10Base-T) • IEEE 802.3u (Fast Ethernet) • IEEE 802.3x (Control de flujo) • IEEE 802.3z (Gigabit Ethernet) • IEEE 802.3ab (1000Base-T) • IEEE 802.3ac (Etiquetado de VLAN) • IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces) • IEEE 802.3ae (10 Gigabit Ethernet) • IEEE 802.3af (Alimentación por Ethernet) • IEEE 802.3at (Alimentación por Ethernet) • IEEE 802.3bt (Alimentación por Ethernet) • IEEE 802.3az (Energy Efficient Ethernet) • IEEE 802.3bz (2.5GE Multi-Gigabit Ethernet).
Seguridad de Red:
<ul style="list-style-type: none"> • Amplias funcionalidades 802.1X para controlar el acceso a la red. • Autenticación flexible de dispositivos y usuarios gracias a Alcatel-Lucent Access Guardian (IEEE 802.1x/MAC/portal cautivo). • Protección frente a ciberataques con una imagen del software AOS diversificada y segura. • Certificado NDcPP (EAL1). • Permite desplegar servicios "Traiga su propio dispositivo" (BYOD) completos y seguros en redes empresariales tales como gestión de invitados, conexión de dispositivos, comprobación de estado de dispositivos, creación de perfiles de dispositivos IoT, gestión de aplicaciones y cambio dinámico de autenticación (CoA). • Calidad de servicio (QoS) avanzado y listas de control de acceso (ACL) para controlar el tráfico IPv4 e IPv6, incluidos un motor de denegación de servicio (DoS) incorporado para impedir los ataques del tráfico no deseado. • Amplio soporte de funcionalidades orientadas al usuario como la seguridad aprendida por puerto (LPS), mapeo de puertos, las tablas de vinculación de DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol, DHCP) y perfiles de usuario (UNP).
Cantidad y Capacidad de las Fuentes de Energía: 1 fuente interna de 380 W.



ANEXO 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TIPO SWITCH 48 PUERTOS

SWITCH Garantía: Mínimo 1 año. Cantidad: 6.
Tipo de Switch: ADMINITRABLE.
Cantidad de Puertos Ethernet: 46 puertos de 1 GbE y 2 puertos Multi-GbE (1G/2.5G).
Cantidad de Puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP): 2* puertos combo 1G/10G RJ45/SFP+ 2 puertos SFP+.
Cantidad de Puertos PoE/ PoE Plus: 46 puertos PoE+ 2 puertos HPoE+.
Tipo de capa: Funciones avanzadas de capa 2+ con enrutamiento estático para IPv4 e IPv6.
Tamaño de tabla de direcciones MAC: Hasta 16k direcciones MAC.
Memoria Flash: 1 GB.
Memoria RAM: 1 GB.
Procesador: 800MHz ARM v7.
Cantidad de Interfaces de Admón. de red: 1 puerto de consola y 1 puerto de gestión USB/OoB.
Capacidad de Reenvío: 217 Mpps.
Capacidad de Conmutación: 146 Gb/s.
VLAN Activas: HASTA 4000 VLAN.
Jumbo Frame: Trama máx.: 9216 bytes (jumbo).
Calidad de Servicio(QoS): <ul style="list-style-type: none"> • Colas de prioridad: ocho colas por puerto basadas en hardware para gestión flexible de QoS. • Priorización de tráfico: QoS basado en flujos con priorización externa e interna (también conocido como remarcado). • Gestión de ancho de banda: gestión del ancho de banda basada en flujos, limitación de velocidad de entrada; gestión de velocidad de salida por puerto. • Gestión de colas: algoritmos de programación configurables, como Strict Priority Queuing (SPQ) y Weighted Round Robin (WRR). • Prevención de congestión: compatibilidad con prevención de bloqueo "head-of-line" integral (E2E-HOL). • QoS automático para el tráfico de gestión del conmutador y para el tráfico desde teléfonos IP Alcatel-Lucent.A.
Estándares o Protocolos: <ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.1D (STP) • IEEE 802.1p (CoS) • IEEE 802.1Q (VLANs) • IEEE 802.1s (MSTP) • IEEE 802.1w (RSTP) • IEEE 802.1X (Protocolo de acceso a la red basado en puertos) • IEEE 802.3i (10Base-T) • IEEE 802.3u (Fast Ethernet) • IEEE 802.3x (Control de flujo) • IEEE 802.3z (Gigabit Ethernet) • IEEE 802.3ab (1000Base-T) • IEEE 802.3ac (Etiquetado de VLAN) • IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces) • IEEE 802.3ae (10 Gigabit Ethernet) • IEEE 802.3af (Alimentación por Ethernet) • IEEE 802.3at (Alimentación por Ethernet) • IEEE 802.3bt (Alimentación por Ethernet) • IEEE 802.3az (Energy Efficient Ethernet) • IEEE 802.3bz (2.5GE Multi-Gigabit Ethernet).
Seguridad de Red: <ul style="list-style-type: none"> • Amplias funcionalidades 802.1X para controlar el acceso a la red • Autenticación flexible de dispositivos y usuarios gracias a Alcatel-Lucent Access Guardian (IEEE 802.1x/MAC/portal cautivo). • Protección frente a ciberataques con una imagen del software AOS diversificada y segura. • Certificado NDcPP (EAL1). • Permite desplegar servicios "Traiga su propio dispositivo" (BYOD) completos y seguros en redes empresariales tales como gestión de invitados, conexión de dispositivos, comprobación de estado de dispositivos, creación de perfiles de dispositivos IoT, gestión de aplicaciones y cambio dinámico de autenticación (CoA). • Calidad de servicio (QoS) avanzado y listas de control de acceso (ACL) para controlar el tráfico IPv4 e IPv6, incluidos un motor de denegación de servicio (DoS) incorporado para impedir los ataques del tráfico no deseado. • Amplio soporte de funcionalidades orientadas al usuario como la seguridad aprendida por puerto (LPS), mapeo de puertos, las tablas de vinculación de DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol, DHCP) y perfiles de usuario (UNP).
Cantidad y Capacidad de las Fuentes de Energía: 1 fuente interna de 760 W.



ANEXO 6

ENTREGABLES

ID Entregable	Descripción	Fecha de entrega	Formato de entrega/medio de entrega
01	Plan de Trabajo.	A los 05 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Impreso con firmas autógrafas y formato digital, en alguno de los siguientes medios: CD, USB, Disco Duro.
02	Documentación de diseño lógico, topográfico de la red del Campus.	Durante los primeros 7 días hábiles a la entrega del plan de trabajo.	Impreso con firmas autógrafas y formato digital, en alguno de los siguientes medios: CD y USB.
03	Memoria Técnica.	A los 15 días hábiles posteriores a la finalización del servicio.	Impreso en dos tantos y formato digital CD.
04	Matriz de Escalamiento.	A los 03 días naturales posteriores a la recepción del proyecto funcionando y operando.	Impreso con firmas autógrafas y formato digital
05	Carta de confidencialidad.	Al siguiente día hábil posterior a la formalización del contrato.	Impreso y en digital (USB) en formato PDF
06	Material para las Capacitaciones y Manuales de Usuario.	05 hábiles posteriores a la total conclusión de la prestación del servicio	Impreso y en digital (USB) en formato PDF
07	Garantías del servicio.	Al siguiente día hábil posterior a la total conclusión de la prestación del servicio.	Impreso y en digital (USB) en formato PDF



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "LA SECRETARÍA" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARÍA"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P. -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a "EL CONTRATANTE", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,-- (------ --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (------ --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,-- (------ --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:



- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.



"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;



"**LAS PARTES**" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**"; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "**EL CONTRATANTE**" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "**EL PROVEEDOR**" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"**EL CONTRATANTE**" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "**EL PROVEEDOR**", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"**EL CONTRATANTE**", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"**EL CONTRATANTE**" pondrá a disposición de "**EL PROVEEDOR**", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "**EL PROVEEDOR**", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "**EL CONTRATANTE**", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "**EL PROVEEDOR**", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "**EL CONTRATANTE**" a la que tenga acceso "**EL PROVEEDOR**", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "**LAS PARTES**" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "**LAS PARTES**" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla



"2024, Año del Libro y la Lectura"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-157-666/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RED DEL CAMPUS QUE INTERCONECTA SERVICIOS DE VOZ Y DATOS PARA LA RECTORÍA, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, EDIFICIOS ACADÉMICOS Y CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C3) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



"EL CONTRATANTE"

UNIDAD RESPONSABLE"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

"ASISTE"

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.